Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

14/06/2023 10:51:01
ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 6 VEHÍCULOS, DESTINADOS POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 6 VEHÍCULOS, DESTINADOS A POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA.

INDICE:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- 2.1.- MOTOR
- 2.2.- TIPO Y PUERTAS.

3.- TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO.
- 3.1 - PINTURA.
- 3.2.- EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO.
- 3.3 - EMBARQUE TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIÓN.
- 3.4 - EQUIPACIÓN POLICIAL.

4.- SEGURO.

5.- MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y PLAZOS.
- 5.1.- RUEDAS.
- 5.2.- TALLERES.
- 5.3- VEHICULO DE SUSTITUCIÓN.

6.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- 6.1.- POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 6.2.- POR ACCIDENTE.
- 6.3.- IMAGEN CORPORATIVA AL FINALIZAR.

7.- PAGO.

8.- OPCIÓN DE COMPRA.

9.- DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el arrendamiento de **seis** vehículos tipo FURGÓN para Policía Municipal de Pamplona, por un período de cuatro años (48 cuotas). Es previsible que los vehículos circulen 50.000 kilómetros anuales cada uno. Si los vehículos circulasen más de 50.000 kilómetros anuales el Ayuntamiento de Pamplona abonará a la adjudicataria del contrato 0,031 euros por kilómetro de exceso (IVA incluido), hasta un máximo de 30.000 kilómetros por vehículo en los cuatro años de duración del contrato. Si no llegasen a circular 50.000 kilómetros anuales la adjudicataria abonará al Ayuntamiento de Pamplona 0,031 euros por kilómetro de defecto (IVA incluido).

Para el pago o abono de los kilómetros de exceso o de defecto se tendrán en cuenta el total de kilómetros recorridos por los vehículos durante los cuatro años de duración del contrato. El mayor o menor coste que pueda tener el contrato derivado de un mayor o menor número de kilómetros realizados al final del mismo sobre los 50.000 kilómetros anuales previstos para cada vehículo se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los vehículos se entregarán de manera que estén operativos para comenzar el servicio el día 1 de enero de 2024. En cualquier caso, si esto no fuera posible, la fecha de inicio de la ejecución se especificará en el contrato a suscribir entre la adjudicataria y el Ayuntamiento de Pamplona, que respetará como mínimo 90 días a partir de la fecha de la firma del mismo.

Todos los gastos que puedan tener los vehículos, excepto el coste del carburante, estarán incluidos en el precio del alquiler (**seguro a todo riesgo sin franquicia**, inspección técnica si fuera necesaria, cambios de neumáticos, reparación de todo tipo de averías y desperfectos incluidos los de uso normal del vehículo, impuesto de circulación, etc.).

La inspección técnica periódica de los vehículos deberá realizarse en cualquiera de los Centros Oficiales de Inspección Técnica de vehículos situados en un radio de 15 kilómetros de Pamplona. Deberá ser realizada **20 días antes** de que finalice el plazo de vigencia de la inspección.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

2.1-MOTOR

Furgones Tipo: diésel.
Potencia: No inferior a 130 CV
Batería de 80 Ah mínimo.
Caja Cambios Automática 9 velocidades.
Vehículo de propulsión trasera (RWD Rear Wheel Drive).
Depósito combustible: No inferior a 55 litros
Dirección Asistida.
Depósito de adblue de gran capacidad.
Longitud máxima 5,200 metros.

2.2-TIPO Y PUERTAS.

Furgones.

- Vehículos de 7 plazas.
- Furgón de cuatro puertas (dos correderas) y dos puertas traseras.
- Las ventanas laterales de las dos puertas correderas deberán ser corredizas, permitiendo su apertura manual.

Elementos de protección para las puertas a valorar en la oferta Técnica.

En caso de ofertarse los elementos de protección en las puertas, las condiciones a cumplir serán las que a continuación se detallan:

• Las puertas delanteras llevarán panel balístico de protección en la parte de carrocería (zona opaca de la puerta).

El nivel:	BR-2 para calibre 9mm parabellum
Cartucho:	9mm. Blindada envuelta en bimetal.
Peso:	8g.
Num disparos:	Ráfaga de 4.
Distancia:	5 metros.
Velocidad:	405+–15m/s.
Incidencia:	cero.
Agrupamiento:	Los 4 impactos estarán separados entre sí como mínimo 40mm.

Con el arma descrita anteriormente o con las siguientes:

Nivel:	BR-3 Calibre 357 Magnum
Cartucho:	357 Magnum, bala semiblindada.
Peso:	9,7g.
Núm. disparos:	4.
Distancia:	5 metros.
Velocidad:	390+–10m/s.
Incidencia:	cero.
Agrupamiento	3 disparos a 120+–10mm y 1 a 40+–10mm

Nivel:	SG-2 Calibre 12/70.357 Magnum
Cartucho:	9 postas.
Peso:	35g.
Núm. disparos:	3.
Distancia:	4 metros.
Velocidad:	390+–10m/s.
Incidencia:	cero.
Agrupamiento	Dentro de un círculo de 200mm diámetro

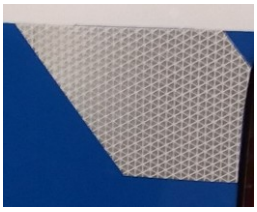
El material a utilizar, será de chapa de acero, fibra u otro compuesto; siempre que cumpla con los requisitos balísticos exigidos.
El material a usar estará protegido contra agentes corrosivos o humedad, para evitar el degradado de sus propiedades.
El material irá colocado de forma que se pueda montar y desmontar para las reparaciones que precise el vehículo tanto de chapa como de mecanismos del propio vehículo. Serán de un número reducido de piezas.
Nunca alterará el normal funcionamiento del resto de los dispositivos.
En caso de ser necesarias uniones serán por solape.
Se colocará un pictograma que identifique que está blindada.
Se deberá indicar el peso de la puerta antes y después del blindaje. Si fuese necesario se reforzarán las bisagras o anclajes de la puerta.

3.-TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO.

La adjudicataria del contrato antes de iniciar la transformación de los vehículos, deberá poner en contacto a la empresa transformadora con el Grupo de Logística de Policía Municipal, en la dirección de correo electrónico logisticapmp@pamplona.es para todos los pormenores de la misma.

3.1-PINTURA.

Los vehículos tendrán un diseño de identidad compuesto de pintura y adhesivos con logotipos corporativos. Su color base será el blanco con la imagen corporativa facilitada por el Área de Seguridad Ciudadana.
Los reflectantes serán de alta visibilidad de tipo **Micro Prismático** compuestos por franja damero, escudos y leyendas. El color del reflectante será gris.
El color azul será de RAL 5010 y el del amarillo RAL 1016





3.2-EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO

a) Los asientos del compartimiento delantero serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en piel resistente al desgaste, con reglaje longitudinal e inclinación del respaldo y reposacabezas. El asiento

del conductor podrá regularse en altura y profundidad. En la parte delantera solo irán dos butacas.
La segunda fila de asientos de tres plazas y en la parte posterior irán dos asientos dentro del habitáculo de personas detenidas.

b) Alfombrillas de plástico en la parte delantera del vehículo tipo cubeta.
c) Tapón del depósito de combustible con llave o apertura desde el interior.
d) Antibloqueo de frenos (A.B.S) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de estabilidad (E.S.P.).
e) Asistencia electrónica de frenada.
f) Airbags frontales y laterales.
g) Aire acondicionado o climatizador.
h) Cierre centralizado con mando a distancia y como mínimo tres llaves de contacto con mando a distancia.
i) Elevalunas eléctricos delanteros.
j) Volante regulable en altura y profundidad
k) Las lunas serán tintadas salvo el delantero y los cristales de las puertas y del portón trasero llevarán un **film protector** oscuro homologado y **anti-vandálico** y certificado y figurando en ficha de I.T.V. Siempre para la cara interior del mismo.
l) La parte correspondiente a los detenidos será opaca desde el exterior de forma que no se pueda ver desde fuera el interior.
m) Deberá llevar cámara trasera con asistencia al estacionamiento (paquete aparcamiento).
n) Tendrá luz de lectura mapas en flexo para butaca del copiloto.

3.3- EMBARQUE TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIÓN.

Deberán contar con Pre-instalación de red Tetra compatible con la red del Gobierno de Navarra.
El Ayuntamiento de Pamplona podrá instalar en los vehículos, a lo largo de la duración del contrato, un sistema de comunicaciones, GPS, o cualquier equipamiento que se determine implementar a lo largo del presente contrato; y que considere conveniente para el buen servicio al que está destinado el vehículo. Ello no podrá suponer modificación del precio ofertado. Las posibles instalaciones mencionadas, serían asumidas por el Área de Seguridad Ciudadana.

3.4- EQUIPACIÓN POLICIAL.

Todos los vehículos llevarán kit de detenidos homologado con sistema de ventilación independiente y con desagüe para su limpieza.
En la parte destinada a personas detenidas deberán contar con cámara con luz infrarroja, protegida y que permita la visualización permanente desde el puesto de conducción, así como la grabación en un disco duro externo de 128 Gb.
Llevará dos asientos para personas detenidas con cinturones de seguridad de 3 puntos accionables únicamente por los policías desde consola. Dichos cinturones irán protegidos de la fricción con la protección de los asientos.
Dichos asientos serán de material que permita una fácil limpieza e impida la introducción de objetos en ellos, por parte de la persona detenida.

Dos linternas policiales que deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología led-condensador de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio.
Asimismo, contendrán elementos de sujeción para el material policial (un escudo del modelo Policía Municipal Pamplona, dos cascos de intervención, dos chalecos antibalas y 8 tetrápodos escamoteables, que recogidos no superan los 60 cm). Llevarán soporte para 2 extintores de 6 kg, soporte para equipo DESA en maleta peli 1400.

Puente policial: irá equipado con un mínimo de 22 leds en corona destellante en cada lado, cuatro leds frontales, dos blancos (fijos) y dos rojos (intermitentes), dos leds laterales blancos (fijos), barra trasera de 8 leds direccionales de color ámbar, luz de crucero, un amplificador de sirena de 100 w, incorporado en el puente, con un cubre amplificador y tecnología Can-Bus o Bus-Line (de único cable). Grupo Leds laterales en aletas delanteras y traseras, con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo).
Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero. Asimismo, en la rejilla delantera llevará dos juegos de led de color azul, con funcionamiento simultáneo al puente destellante.

Kit de sangrado policial:

Dos por vehículo.

Este kit se ha diseñado para la seguridad de los propios policías y de la ciudadanía. Se compone de material de emergencia testado a nivel internacional para uso en situaciones de gravedad.

Componentes:

- Venda hemostática CELOX Rapid PRO desplegado rápido intervención 7.6 cm x 1.5 m
- Torniquete compresor hemostático SAM XT táctico
- Vendaje israelita-First Care Compresivo de emergencia colocación rápida con apósito doble de 10cm y venda auxiliar.
- Guantes nitrilo XL primer interviniente 2 uni.
- Bolsa transporte de material IDM Pro line envasado vacío personalizada resistente humedad y adaptable

4.- SEGURO.

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados **a todo riesgo sin franquicia**, a prima cerrada a fin de no modificar durante todo el contrato las cuotas, ya sean por IPC o por siniestralidad (bonus/malus).
La póliza incluirá obligatoriamente las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños producidos por personas detenidas durante su traslado.

5.- MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y PLAZOS.

Será por cuenta de la entidad adjudicataria el mantenimiento integral de todos los vehículos durante la vigencia del contrato, incluida la prorroga si la hubiera, sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Las reparaciones se realizarán en el taller que convengan la adjudicataria y el Ayuntamiento de Pamplona.

Las **autorizaciones** para realizar dichas reparaciones, **no tardarán más de 5 días laborables en emitirse por parte de la adjudicataria del contrato,** desde que sean comunicadas por parte del Ayuntamiento.

- El mantenimiento incluye, entre otras, las siguientes actuaciones: reparaciones de toda clase de averías que se produzcan en cada automóvil, incluida la reparación o sustitución de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos. Deberán realizarse en un **plazo máximo de cinco días laborables** contados a partir del día siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia. Las averías importantes de mecánica deberán realizarse en un plazo **máximo de diez días laborables**.

- Las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, deberán realizarse en un plazo máximo de 24 horas, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.

- Las reparaciones importantes de chapa y pintura, deberán realizarse en un plazo máximo de diez días laborables contados a partir de la peritación del siniestro.

- Mantenimiento, reparación, o en su caso reposición, del equipamiento especifico incorporado a los vehículos (puente de luces, linternas, kit de personas detenidas etc.).
  Deberán realizarse en un plazo máximo de cinco días laborables.

Los tiempos indicados son máximos, siendo un aspecto a valorar en la documentación Técnica ofertada por cada licitadora, su disminución.

5.1.- RUEDAS.

Los neumáticos serán de tipo cuatro estaciones para las cuatro ruedas.

los cuatro años de alquiler se sustituirán **como mínimo** cuatro neumáticos cada treinta mil kilómetros. En cualquier caso, los neumáticos se cambiarán siempre que el testigo de desgaste lo aconseje o con desgastes asimétricos, aunque ello implique

cambiar más del mínimo establecido. La sustitución de neumáticos deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.
Llevarán rueda de repuesto igual al resto de las del vehículo.

5.2.- TALLERES.

Los talleres tendrán que estar en la zona metropolitana de Pamplona y en la medida de lo posible en la misma ciudad de Pamplona.
Siempre que un vehículo policial se encuentre en el mismo, deberá estar suficientemente protegido para no sufrir daños ajenos.
Deberán contar con espacio suficiente, para que todos los vehículos que tengan que permanecer en ellos, lo hagan en espacio cerrado y seguro, no quedando al alcance de los particulares por elementales medidas de seguridad.

5.3- VEHICULO DE SUSTITUCIÓN. A valorar.

Cuando las reparaciones de los vehículos se dilaten más de lo normal por cualquier causa, se valorará la disposición de un vehículo de sustitución con kit de detenidos, bajo las siguientes condiciones:

- las mismas condiciones de seguro y mantenimiento que el titular.
- La antigüedad no sea superior a 5 años, ni 200.000 kilómetros.
- El vehículo será de color blanco con adhesivos en las puertas que incluyan la imagen de Policía Municipal de Pamplona, y el escudo de la ciudad.

6.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

6.1.- POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
Una vez finalizado el contrato se procederá a su liquidación, de acuerdo con el precio de ajuste por Km establecido.

6.2.- POR ACCIDENTE.
Si como consecuencia de un accidente un vehículo fuera declarado como siniestro total se abonará la parte proporcional correspondiente al período que ha estado funcionando desde la última fecha facturada hasta la del siniestro, sin que la adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

6.3.- IMAGEN CORPORATIVA AL FINALIZAR.

Una vez finalizado el concurso, los vehículos deberán dejar de tener la imagen corporativa de la Policía Municipal de Pamplona, de forma inmediata.

7.- PAGO.

El pago del arrendamiento será **a mes vencido**, previa emisión de la factura electrónica mensual correspondiente, que será registrada a través de FACe.

8.- OPCIÓN DE COMPRA.

Las ofertas incluirán la posibilidad de que el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, pueda ejercer la opción de compra de todos o parte de los vehículos a la finalización del contrato.
La cantidad a la que ascienda la opción de compra se especificará por cada vehículo y se deberá mantener como precio máximo hasta la finalización del contrato. Durante los tres últimos meses de vigencia del contrato, el Ayuntamiento decidirá y comunicará la decisión de ejercer o no, la opción de compra sobre todos o alguno de los vehículos arrendados.

9.- DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO.

Se designará una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato. En caso de que la persona no fuera la misma a lo largo de la duración del contrato, deberá comunicarse al Área de Seguridad Ciudadana el contacto de la persona sustituta.

Francisco Maria Bacaicoa Nuñez - DNI 15863694L

Firmado digitalmente por Francisco Maria Bacaicoa Nuñez - DNI 15863694L
Fecha: 2023.06.05 10:42:32 +02'00'